

RESOLUCION N° 004-2025-UEB-CR

Lima, 31 de marzo de 2025

VISTOS:

El Informe N° 008-2025-OAJ-UEB/CR de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, el Informe N° 007-2025-OPP-UEB/CR de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la segunda disposición complementaria final de la Ley N° 32172, publicada el 21 de noviembre de 2024, se creó la Unidad Ejecutora 1767: "Implementación del Modelo de Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo", en el Pliego 028: Congreso de la República;

Que, la Unidad Ejecutora 1767 cuenta con autonomía administrativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de su Manual de Operaciones, aprobado por Acuerdo N° 096-2024-2025/MESA-CR del 04 de febrero de 2025; por lo que le corresponde aprobar, modificar o derogar sus documentos normativos, para ello es necesario establecer un orden administrativo en la gestión de la unidad ejecutora;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Informe N° 007-2025-OPP-UEB/CR, propone la aprobación de la directiva "Formulación, aprobación, modificación y derogación de documentos normativos de la Unidad Ejecutora 1767 – Implementación del modelo de la infraestructura y funcionamiento de la bicameralidad del Poder Legislativo" y emite opinión técnica favorable;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 008-2025-OAJ-UEB/CR emite la opinión legal favorable de la directiva "Formulación, aprobación, modificación y derogación de documentos normativos de la Unidad Ejecutora 1767 – Implementación del modelo de la infraestructura y funcionamiento de la bicameralidad del Poder Legislativo";

Que, de acuerdo con los literales l) y m) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Unidad Ejecutora 1767: "Implementación del Modelo de Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo", el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 1767 aprueba los documentos de gestión interna y disposiciones normativas, en el ámbito de su competencia, y emite resoluciones en asuntos de su competencia;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR la Directiva N° 01-2025-OPP-UEB/CR "Formulación, aprobación, modificación y derogación de

documentos normativos de la Unidad Ejecutora 1767 – Implementación del modelo de la infraestructura y funcionamiento de la bicameralidad del Poder Legislativo” – Primera versión.

Artículo Segundo. – REMITIR la presente resolución a la Oficialía Mayor del Congreso de la República.

Artículo Tercero.– DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

ENRIQUE FERNÁNDEZ PANIAGUA

Firmado digitalmente

Director Ejecutivo

Unidad ejecutora “Implementación del modelo de la Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo”